

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES**

RESOLUCION N° 3495-15
PUERTO MONTT, 17 de Abril del 2009.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006; y el Reglamento Municipal N° 001 del 02 de Enero del 2002 Art 1° N° 9.2, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías y,

TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud presentada por los interesados.
2. El V° B° de las Dirección de Obras Municipales, y en uso de mis atribuciones delegadas:

RESUELVO:

AUTORIZASE, el traslado de la Patente Rol N° 224976-6, Giro Comercial, Consultoria a Empresas, a los Srs. Consultores Para El Desarrollo, Rut 77.400.960-4, desde calle Antonio Varas N° 474 3er Piso, al local consolidado ubicado en calle Urmeneta N° 936 de esta ciudad. Según Informe de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Jorge Schmidt Billeke
JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

ROP/ldb



Manuel Faundez Zuñiga
MANUEL FAUNDEZ ZUÑIGA
SUBDIRECTOR(S) DE RENTAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
- 22 ABR 2009
N° SISTEMA <i>0296</i>
CORRESPONDENCIA R C I A